**DOCTOR**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**GOBERNADOR DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

**CIUDAD**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, identificado como aparece al pie de mi firma en ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el Art. 23 de la Constitución Política de Colombia y las disposiciones pertinentes del Código Contencioso Administrativo, respetuosamente me dirijo a Ud. para solicitar

**PETICIÓN**

**SE TENGA EN CUENTA LA CIRCULAR 024 DE 2023, NO SE ME DECLARE INSUBSISTENTE A MI CARGO COMO DOCENTE PROVISIONAL Y SE PROCEDA A MI REUBICACIÓN LABORAL POR TENER UN DIAGNOSTICO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**  la anterior solicitud la sustento con los siguientes hechos:

**HECHOS EN LOS QUE FUNDO MI OPOSICIÓN**

1. Soy Licenciado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Especialista en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
2. Me encuentro laborando como docente provisional en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DEL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
3. Mi plaza fue ofertada en OPEC para proveer cargos de docentes y directivos docentes convocada por la COMISIÓN DEL SERVICIO CIVIL
4. En el año \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ los galenos me diagnosticaron \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, situación que permite mi estabilidad laboral reforzada de acuerdo a los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia. Sentencia SU-087 de 2022.
5. Por lo anterior dependo de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, (DESCRIBIR MEDICAMENTOS, TRATAMIENTOS) ETC.
6. Ser desvinculado de mi labor como docente pone en riesgo mi vida, mi salud y mi integridad porque dependo.

**CONSIDERACIONES**

**SENTENCIA SU-087 DE 2022**

Para la Sala Plena es importante indicar que el siguiente no es un listado taxativo de los eventos donde opera la garantía de estabilidad laboral reforzada, sino que se trata de una sistematización de algunas reglas que es posible identificar en los pronunciamientos de las diferentes salas de revisión de la Corte. Por lo mismo, el juez deberá valorar los elementos de cada caso concreto para determinar si el accionante es titular de esta garantía.

|  |  |
| --- | --- |
| **Supuesto** | **Eventos que permiten acreditarlo** |
| Condición de salud que impide significativamente el normal desempeño laboral | (a) En el examen médico de retiro se advierte sobre la enfermedad o al momento del despido existen recomendaciones médicas o se presentó incapacidad médica durante días antes del despido[[43]](https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2022/SU087-22.htm" \l "_ftn43" \o ").    (b) Existe incapacidad médica de varios días vigente al momento de la terminación de la relación laboral[[44]](https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2022/SU087-22.htm" \l "_ftn44" \o ").    (c) Se presenta el diagnóstico de una enfermedad y el consecuente tratamiento médico[[45]](https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2022/SU087-22.htm" \l "_ftn45" \o ").    (d) Existe el diagnóstico médico de una enfermedad efectuado durante el último mes del despido, dicha enfermedad es causada por un accidente de trabajo que genera consecuentes incapacidades médicas anteriores a la fecha de terminación de la vinculación, y la calificación de PCL tiene lugar antes del despido[[46]](https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2022/SU087-22.htm" \l "_ftn46" \o "). |
| Afectación psicológica o psiquiátrica que impida significativamente el normal desempeño laboral | (a) El estrés laboral genere quebrantos de salud física y mental[[47]](https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2022/SU087-22.htm" \l "_ftn47" \o ").    (b) Al momento de la terminación de la relación laboral el actor se encuentre en tratamiento médico y presente diferentes incapacidades, y recomendaciones laborales. Cuando, además, el accionante informe al empleador, antes del despido, que su bajo rendimiento se debe a la condición de salud, y que después de la terminación de la vinculación continúe la enfermedad[[48]](https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2022/SU087-22.htm" \l "_ftn48" \o ").    (c) El estrés laboral cause quebrantos de salud física y mental y, además, se cuente con un porcentaje de PCL[[49]](https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2022/SU087-22.htm" \l "_ftn49" \o "). |
| Inexistencia de una condición de salud que impida significativamente el normal desempeño laboral | (a) No se demuestra la relación entre el despido y las afecciones en salud, y la PCL es de un 0%[[50]](https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2022/SU087-22.htm" \l "_ftn50" \o ").    (b) El accionante no presenta incapacidad médica durante el último año de trabajo, y solo debe asistir a controles por un antecedente médico, pero no a un tratamiento médico en sentido estricto[[51]](https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2022/SU087-22.htm" \l "_ftn51" \o "). |

De acuerdo a lo anterior yo cumplo con los anteriores requisitos para que se me conceda estabilidad laboral por enfermedad.

**PETICIÓN**

Fiel a lo expuesto comedidamente solicito **SE TENGA EN CUENTA LA CIRCULAR 024 DE 2023, NO SE ME DECLARE INSUBSISTENTE A MI CARGO COMO DOCENTE PROVISIONAL Y SE PROCEDA A MI REUBICACIÓN LABORAL POR TENER UN DIAGNOSTICO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**ANEXOS**

Para los fines pertinentes anexo:

* Historia clínica
* Recomendaciones medicas
* Tiempo de servicio
* Decreto nombramiento provisionalidad

**NOTIFICACIONES**

Recibiré notificaciones de su despacho en ………………………………

Cel………………… correo electrónico …………………………..

Atentamente

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C.C.**